

PROPUESTA DE SUBVENCIONES DIRECTAS PARA CONCILIACIÓN FAMILIAR

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FAMILIAS NUMEROSAS (FEDMA)

Contexto: Las familias numerosas enfrentan una carga logística y económica superior para conciliar su vida familiar y laboral. La contratación de apoyo externo o la reducción de jornada laboral conlleva importantes costes y riesgos profesionales que no siempre están cubiertos por las actuales ayudas públicas o por la legislación actual.

Solicitamos el establecimiento de subvenciones directas y medidas legislativas orientadas a la conciliación de las familias numerosas en todo el territorio nacional, complementarias a las bonificaciones ya existentes y coordinadas entre el Estado y las comunidades autónomas.

TIPOS DE SUBVENCIONES PROPUESTAS

1. Subvención para contratación de personal doméstico:

- Ayuda de hasta 2.000 € anuales por unidad familiar para cubrir gastos derivados de la contratación legal de cuidadores/as o personal doméstico.
- Requisitos: Ser familia numerosa reconocida oficialmente, estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, y presentar contrato laboral registrado.

2. Subvención por reducción de jornada laboral:

- Apoyo económico mensual (hasta 300 €) para progenitores que reduzcan su jornada laboral para el cuidado de menores o personas dependientes.
- Compatible con otras ayudas por conciliación.

3. Subvención para actividades durante vacaciones escolares:

- Ayuda de hasta 100 € por hijo/a para financiar campamentos urbanos, ludotecas o actividades extraescolares durante periodos no lectivos.

4. Cheque-conciliación flexible:

- Bono digital canjeable en servicios autorizados: guarderías, academias, transporte escolar, personal de cuidado, etc.
- Cuantía: hasta 1.000 € anuales por familia, según número de hijos y renta per cápita.

5. Ayuda para adaptación del hogar:

- Subvención para adaptar la vivienda al cuidado familiar (instalaciones, accesibilidad, espacio para personal cuidador).
 - Hasta 1.500 € por unidad familiar.
-

IMPLICACIÓN DE SINDICATOS Y EMPRESAS

Para la implantación eficaz de estas medidas, se propone una colaboración activa con los agentes sociales:

- **Sindicatos:**
 - Inclusión de cláusulas de apoyo a la conciliación para familias numerosas en convenios colectivos.
 - Promoción del uso de estas subvenciones entre los trabajadores.
 - Participación en mesas de diálogo para el seguimiento del impacto laboral y social de las ayudas.
 - Incorporación de **medidas de protección específicas** en los convenios para evitar represalias laborales (como despidos o penalizaciones) a trabajadores/as que soliciten reducciones de jornada, permisos por maternidad/paternidad consecutivos, o acumulación de derechos derivados de la condición de familia numerosa.

Acciones prácticas propuestas:

- Incluir derechos específicos en la negociación colectiva (permisos para gestiones, reducción de jornada con apoyo económico).
 - Crear campañas informativas para trabajadores afiliados.
 - Establecer puntos de asesoramiento sindical sobre ayudas y conciliación.
 - Proponer mejoras o ampliaciones normativas a través de su papel representativo.
- **Empresas:**
 - Inclusión de los cheques-conciliación como beneficio social voluntario dentro de sus políticas de RSC.
 - Alineación con políticas de igualdad y corresponsabilidad familiar.
 - Participación en convenios con la administración para facilitar la gestión de las ayudas y la contratación formal de cuidadores/as.

Acciones prácticas propuestas:

- Incorporar el cheque-conciliación como retribución flexible.
- Colaborar en el diseño de medidas de conciliación adaptadas a familias numerosas (flexibilidad horaria, teletrabajo parcial).
- Solicitar beneficios fiscales por empresa familiarmente responsable.
- Participar en campañas públicas de impulso a la corresponsabilidad social.

País	Nombre del Programa	Tipo de Ayuda	Beneficio Económico	Condiciones o Límites
Francia	Crédit d'impôt	Crédito fiscal	50% del gasto deducible (hasta 12.000 €/año)	Incremento según nº de hijos o personas dependientes
Bélgica	Titres-Services	Cheques subvencionados	Cheques a 9-10 €/hora, el Estado cubre el resto	Límite anual de cheques; deducción fiscal adicional
Alemania	Steuerermäßigung	Deducción fiscal	20% del coste laboral, hasta 4.000 €/año	Para trabajos registrados (limpieza, cuidado, etc.)
Suecia	RUT-avdrag	Deducción fiscal	Hasta 50% del coste del servicio (máx. 6.500 €/año)	Incluye limpieza, asistencia, tecnología del hogar
España	Bonificación Seguridad Social (Ley 40/2003)	Bonificación cotización Seguridad Social	45% en cotización de cuidadores/as	Requiere título de familia numerosa y alta en la SS
Italia	Deducción en IRPEF	Deducción fiscal	Hasta 1.549 €/año	Requiere declaración legal del empleo doméstico
Portugal	Deducción IRS	Deducción fiscal	15% del gasto declarado	Solo mediante medios bancarios y contrato legal
Finlandia	Household deduction	Deducción fiscal	Hasta 3.500 €/año por persona	Para servicios legales de limpieza, cuidado, bricolaje

Objetivos de la propuesta:

- Favorecer la conciliación real y efectiva en todos los territorios.
- Apoyar el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades.
- Promover la formalización del empleo doméstico.
- Compensar los sobrecostes asociados al cuidado en hogares con más hijos.

- Fomentar la colaboración público-privada para el impulso de medidas de conciliación.

Solicitamos que esta propuesta sea evaluada e integrada en la estrategia estatal de apoyo a la familia, a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y articulada de manera coordinada con las comunidades autónomas para su desarrollo y ejecución efectiva.